

**RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 132 - 2017
(Junio 29 de 2017)**

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2017, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICIO
1	1032389727	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ YULY ANDREA	CONTADURÍA PÚBLICA	9	BECA
2	1014245487	MEDINA JIMENEZ LAURA CRISTINA	COMUNICACIÓN SOCIAL	8	MEDIA BECA
3	1033788905	DUARTE SIERRA ANGIE DANIELA	COMUNICACIÓN SOCIAL	4	BECA
3	1024559248	CHACON GUZMAN JOAN FAURICIO	PUBLICIDAD	8	BECA
4	1013658581	CÁRDENAS HERRERA MARÍA ALEJANDRA	PUBLICIDAD	7	BECA
5	1053800476	MANRIQUE KELLY PAOLA	PUBLICIDAD	8	BECA
6	53907647	CABRERA PINTO ANDREA LISSETTE	PUBLICIDAD	6	BECA
7	1024542658	GARZON ROZO JOSE DAVID	ESTUDIOS MUSICALES	5	MEDIA BECA
8	1026293057	GOMEZ LEON MARIA PAULA	ESTUDIOS	4	BECA



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	MUSICALES		
			CARRERA	NIVEL	BENEFICIO
9	1019083867	AVILA FIGUEROA CRISTIAN FELIPE	CINE	5	BECA
10	1018487410	CRUZ TELLEZ JULIÁN DAVID	CINE	6	BECA
11	1026295829	ALVAREZ ORTIZ LAURA MARCELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	BECA
12	1014206381	CASTRO POVEDA KELLY JOHANA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	BECA
13	1014257154	FONSECA GIRALDO BRANDON STIVEN	INGENIERÍA MECÁNICA	7	MEDIA BECA
14	1070607477	RODRIGUEZ DIAZ MARIO	MERCADOLOGÍA	5	MEDIA BECA
15	1033789740	RUIZ MORALES MICHAEL STEVEN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	BECA
16	1014229266	MELO GARCIA DIANA PAOLA	MERCADOLOGÍA	6	BECA
17	1018496864	PALACIO MOSQUERA JUAN SEBASTIAN	CONTADURÍA PÚBLICA	5	BECA
18	1012438484	PINZON ORTEGON LADY DANIELA	CINE	6	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el segundo ciclo académico de 2017, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve días (29) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO



Comité de Becas